Proceso Radicado 2021-00129 y 2021-00130-00

lucia arias botero <luciariasb@hotmail.com>

Lun 22/01/2024 4:39 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Ansermanuevo <j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

RAD 2021-00129 Y 00130-00 ANSERMANUEVO.pdf;

Buena tarde, respetuosamente me permito enviar Informe Pericial, según Radicado enunciado. Agradeciendo su colaboración.

Atentamente.

Ansermanuevo (V), Enero 22 de 2024

Doctora:
ANA MARÍA ARENAS GUTIERREZ
Juez Promiscuo Municipal
Ansermanuevo (V).

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO - PERTENENCIA.

Rad 76-041-4089-001-2021-00129-00 Y 76-041-4089-001-2021-00130-00

Respetuosamente me permito hacer entrega virtual, del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,

Ansermanuevo (V), Enero 22 de 2024

Doctora:
ANA MARÍA ARENAS GUTIERREZ
Juez Promiscuo Municipal
Ansermanuevo (V).

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL**

PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO - PERTENENCIA.

Rad 76-041-4089-001-2021-00129-00 Y 76-041-4089-001-2021-00130-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50. (Exclusión de la lista)

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO - PERTENENCIA**, Radicado 76-041-4089-001-2021-00129-00, cuyo demandante es el señor **GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR** y demandados señores **ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR, JOSÉ EVER ESCOBAR ESCOBAR Y HEREDEROS DE LA SEÑORA ELVIRA RESTREPO DE ALZATE E INDETERMINADOS;** y Radicado 76-041-4089-001-2021-00130-00, cuyo demandante es el señor **JOSÉ EVER ESCOBAR ESCOBAR** y demandado señores **ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR, GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR, Y HEREDEROS DE LA SEÑORA ELVIRA RESTREPO DE ALZATE E INDETERMINADOS.**

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición

Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

> **"PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO LA PRUEBA PERICIAL** a fin de identificar plenamente el bien inmueble de mayor extensión, así como aquellos objeto de usucapión, por sus linderos, extensión, nomenclatura y demás actos que permitan determinar los objetos de este proceso bajo radicado 2021-00129-00 y 2021-00130-00.

Los gastos provisionales para el informe pericial por la suma de 1smmlv ($1´160.000), se abonó la suma de $550.000 resta hasta el momento $ 610.000.

Anexo copia recibo.

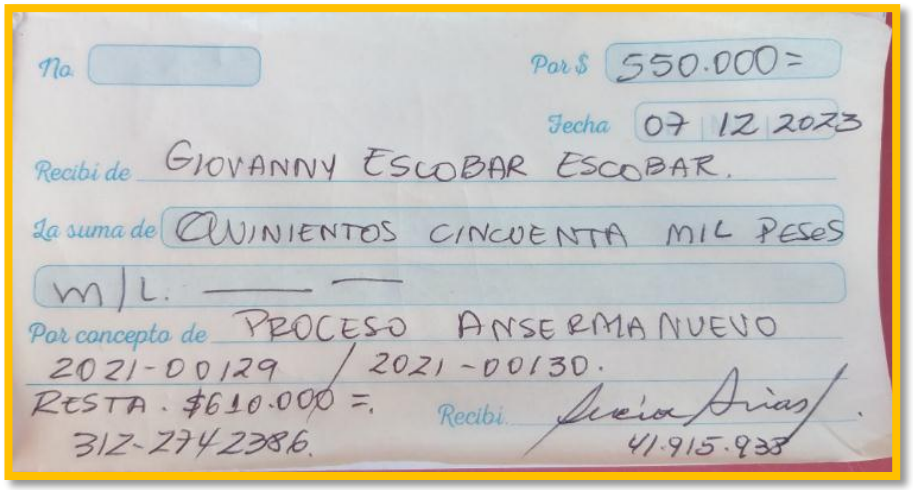
No. Por $ 550.000=
Fecha 07 12 2023
Recibi de GIOVANNY ESCOBAR ESCOBAR.
La suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/L. ——
Por concepto de PROCESO ANSERMA NUEVO
2021-00129 / 2021-00130.
RESTA. $610.000 =.
312-274 2386.
Recibi
41.915.933

TRABAJOS REALIZADOS:

- Visita técnica a los bienes inmuebles objetos de la demanda (**Radicados 2021-00129 y 2021-00130-00**)
- Levantamiento planimétrico.
- Registro fotográfico.
- Verificación de la valla. (**Radicados 2021-00129 y 2021-00130-0**

Se procedió a realizar la visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda (**Radicado 2021-00129**), donde se verificó la instalación de la valla, la cual está en un lugar visible frente al predio y contiene los siguientes datos:
-Nombre del Juzgado
-Nombre del Demandante
-Nombre del Demandado.
-Número de Radicación.
-Indicación del Proceso.
-Identificación con que se conoce el predio.
-Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso.
-Identificación con que se conoce el predio.

Cumple con las especificaciones según la ley 1561 del 2012.

VALLA

Se procedió a realizar la visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda (**Radicado 2021-00130**), donde se verificó la instalación de la valla, la cual está en un lugar visible frente al predio y contiene los siguientes datos:
-Nombre del Juzgado
-Nombre del Demandante
-Nombre del Demandado.
-Número de Radicación.
-Indicación del Proceso.
-Identificación con que se conoce el predio.
-Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso.
-Identificación con que se conoce el predio.

Cumple con las especificaciones según la ley 1561 del 2012.

VALLA

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN: (Rad 2021-00129-00 y 2021-00130-00)

Lote de terreno de mayor extensión, sin construcción, ubicado en la zona rural del Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 375-51110, según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (V); Ficha Catastral número 76 041 00 00 0002 0017 000, según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi); Vereda El Roble, Área de terreno de 310.0 m2.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS (predio de mayor extensión) Radicado 2021-00129-00 y 2021-00130-00:

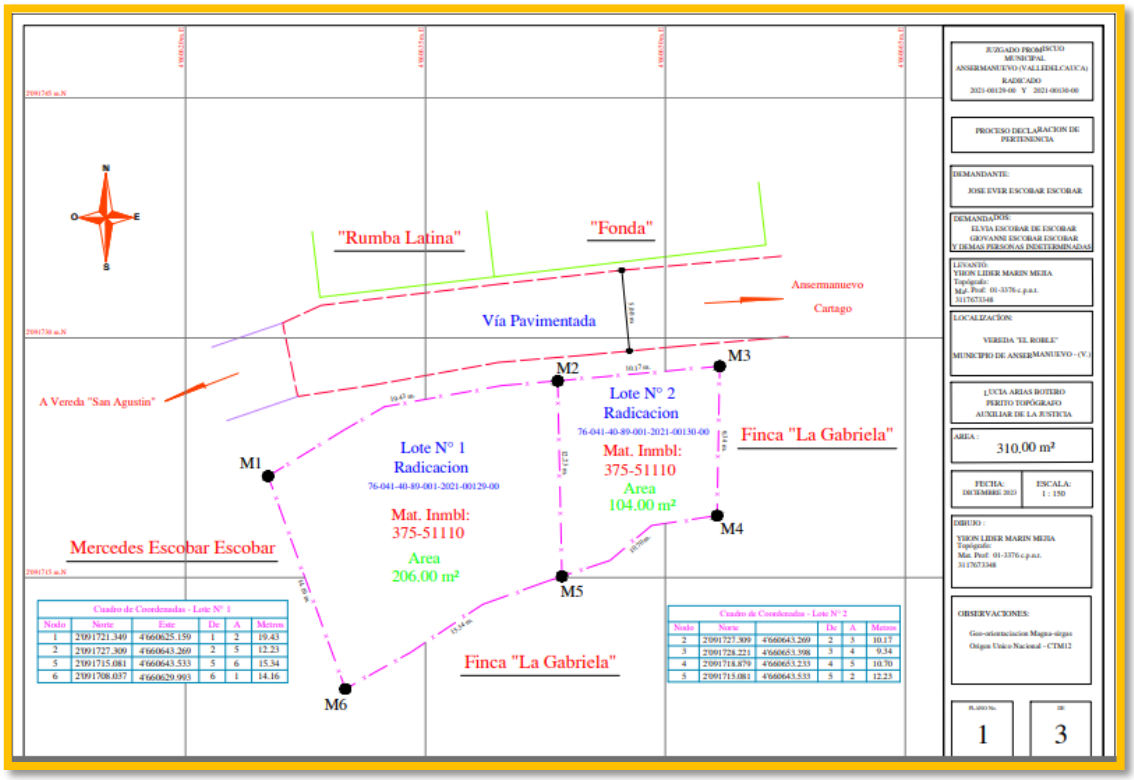

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS (PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)

b. Redacción técnica de linderos

El predio rural identificado con matrícula inmobiliaria 375-51110 y numero catastral 00-00-0002-0017-000, localizado en La Vereda “EL ROBLE” del Municipio de ANSERMANUEVO – Valle del Cauca presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

POR EL NORTE:

Lindero 1:

Inicia en el punto N°1 con coordenadas (2’091721. 349m.N,4’660625. 159m.E), sale en sentido Noreste en cerco Lindero con una distancia acumulada de 29.60 m. pasando por el punto N.°2 (2’091727. 309m.N,4’660643. 269m.E), hasta el punto N.°3(2’091728. 221m.N, 4’660653. 398m.E), colindando con vía pública, (intersección de Esquina Lindero).

POR EL ESTE:

Lindero 2:

Inicia en el punto N.º 3 con coordenadas (2’091728. 221m.N, 4’660653. 398m.E), sale en sentido Suroeste en Cerco Lindero en una distancia acumulada de 9.34 m, hasta el punto N.°4 (2’091718. 879m.N, 4’660653.233mE), colindando con el predio Finca “La Gabriela” (intersección de Esquina Lindero).

POR EL SUR:

Lindero 3:

Inicia en el punto N.º 4 con coordenadas (2’091718. 879m.N, 4’660653.233mE), sale en sentido Suroeste en Cerco Lindero en una distancia acumulada de 26.04 m. pasando por el punto N.º 5 (2’091715. 081m.N,4’660643. 533m.E), hasta el punto N.º 6 (2’091708. 037m.N, 4’660629. 993m.E), colindando con el predio Finca “La Gabriela” (intersección de Esquina Lindero).

POR EL OESTE:

Lindero 4:

Inicia en el punto N.º 6 con coordenadas (2’091708.037m.N, 4’660629.993m.E), sale en sentido Noroeste en Cerco Lindero con una distancia acumulada de 14.16 m. hasta el punto N° 1 (2’091721. 349m.N, 4’660625. 159m.E) colindando con el predio de la Señora Mercedes Escobar Escobar, (intersección de Cerco y Lindero), Punto inicial y final del presente alinderamiento.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de

0 Ha+310.00 m2. (Cero Hectáreas + Trescientos diez metros cuadrados).

Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día 07 de diciembre de 2023.

_____

YHON LIDER MARIN MEJIA

Top. Univ. Del Quindío Mat. Prof. 01-3376 C.P.N.T

Cel.: 311 767 3

IMAGEN GEOPORTAL:

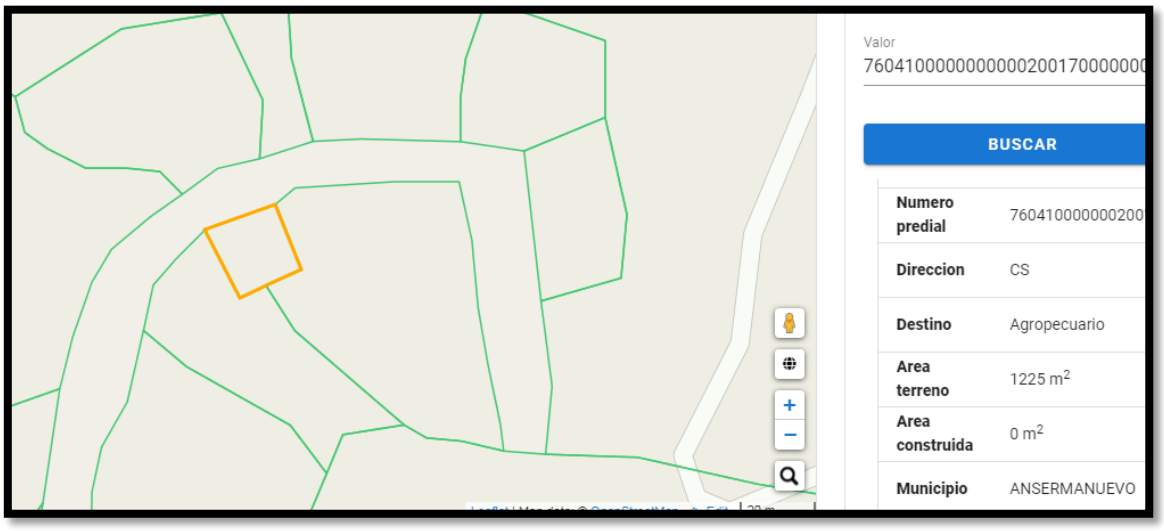

CERTIFICADO DE TRADICIÓN 375-51110:

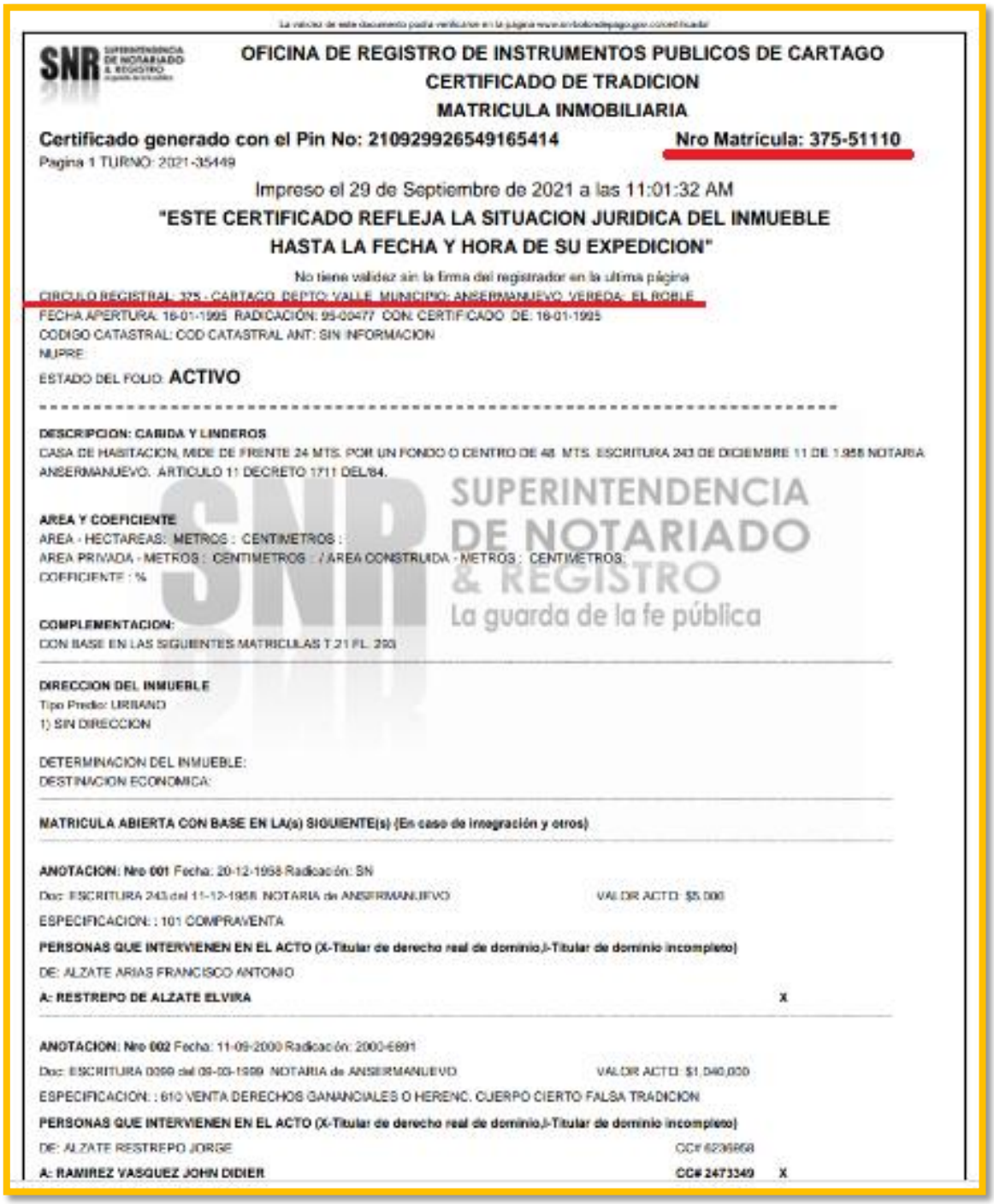

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210929926549165414 **Nro Matrícula: 375-51110**

Pagina 1 TURNO: 2021-35449

Impreso el 29 de Septiembre de 2021 a las 11:01:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 375 - CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ANSERMANUEVO VEREDA: EL ROBLE
FECHA APERTURA: 16-01-1995 RADICACIÓN: 95-00477 CON: CERTIFICADO DE: 16-01-1995
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CASA DE HABITACION, MIDE DE FRENTE 24 MTS. POR UN FONDO O CENTRO DE 48 MTS. ESCRITURA 243 DE DICIEMBRE 11 DE 1.958 NOTARIA ANSERMANUEVO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DEL'84.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS T.21 FL. 293

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-1958 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 243 del 11-12-1958 NOTARIA de ANSERMANUEVO VALOR ACTO: $5.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALZATE ARIAS FRANCISCO ANTONIO
A: RESTREPO DE ALZATE ELVIRA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-09-2000 Radicación: 2000-6891
Doc: ESCRITURA 0099 del 09-03-1999 NOTARIA de ANSERMANUEVO VALOR ACTO: $1.040.000
ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO FALSA TRADICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALZATE RESTREPO JORGE CC# 6236868
A: RAMIREZ VASQUEZ JOHN DIDIER **CC# 2473349** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210929926549165414 **Nro Matricula: 375-51110**

Pagina 2 TURNO: 2021-35449

Impreso el 29 de Septiembre de 2021 a las 11:01:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-08-2020 Radicación: 2020-3780

Doc: ESCRITURA 0513 del 01-11-2020 NOTARIA UNICA de ANSERMANUEVO VALOR ACTO: $1.041.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILIQUIDA E INTESTADA DE LA CAUSANTE ELVIRA RESTREPO DE ALZATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ VASQUEZ JOHN DIDIER CC# 2473349

A: ESCOBAR DE ESCOBAR ELVIA CC# 25152524 I

A: ESCOBAR ESCOBAR GIOVANNI CC# 6137387 I

A: ESCOBAR ESCOBAR JOSE EVER CC# 6132351 I

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "3"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-35449 **FECHA: 29-09-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO

Mediante Escritura 513 (01 de noviembre del 2000), Notaría de Ansermanuevo (V), fue adquirido el inmueble objeto de la demanda, así:

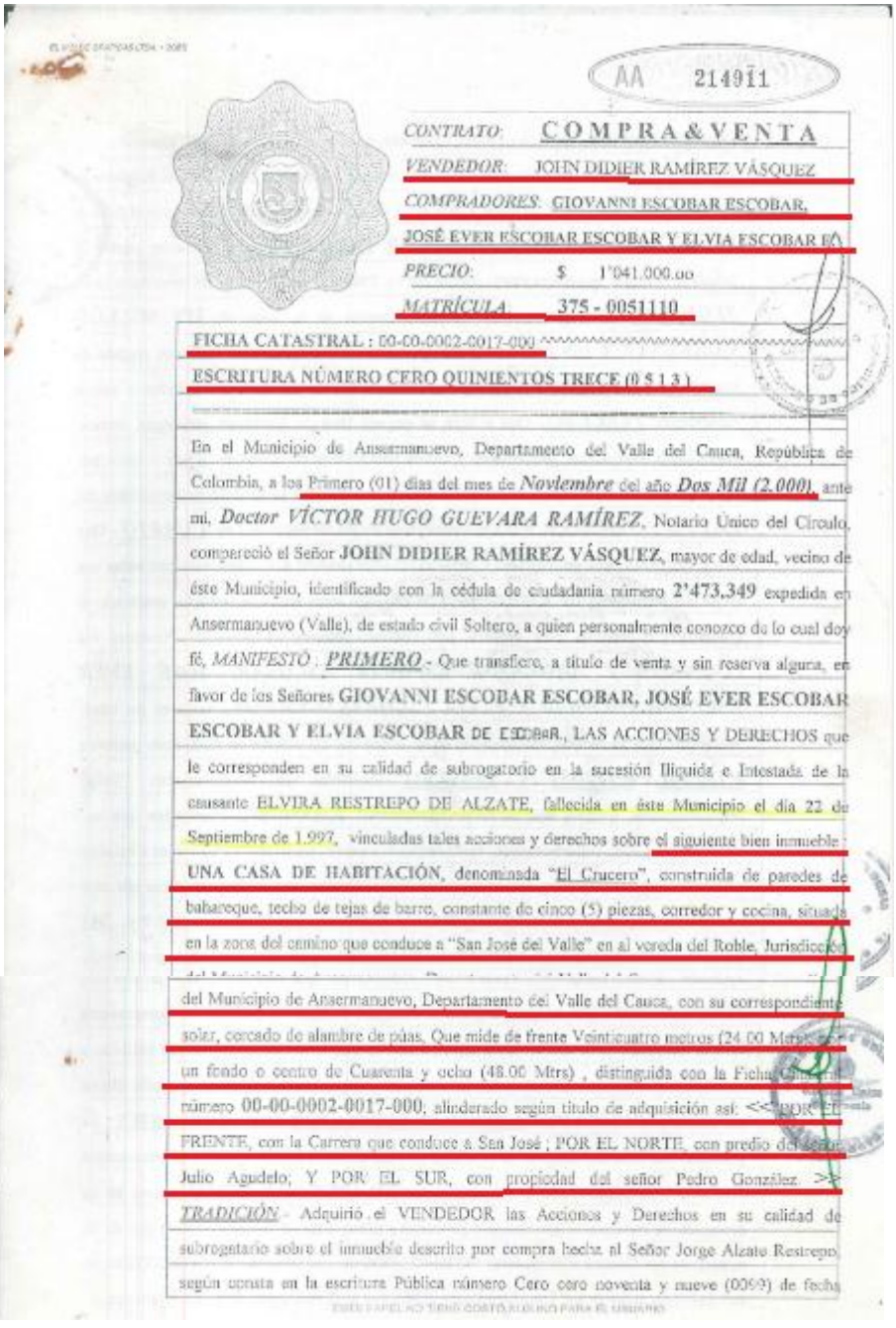

AA 214911

CONTRATO: COMPRA & VENTA

VENDEDOR: JOHN DIDIER RAMÍREZ VÁSQUEZ

COMPRADORES: GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR, JOSÉ EVER ESCOBAR ESCOBAR Y ELVIA ESCOBAR DE

PRECIO: $ 1'041.000.oo

MATRÍCULA 375 - 0051110

FICHA CATASTRAL : 00-00-0002-0017-000

ESCRITURA NÚMERO CERO QUINIENTOS TRECE (0 5 1 3)

En el Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Primero (01) días del mes de *Noviembre* del año *Dos Mil (2.000)*, ante mi, *Doctor VÍCTOR HUGO GUEVARA RAMÍREZ*, Notario Único del Círculo, compareció el Señor **JOHN DIDIER RAMÍREZ VÁSQUEZ**, mayor de edad, vecino de éste Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número **2'473.349** expedida en Ansermanuevo (Valle), de estado civil Soltero, a quien personalmente conozco de lo cual doy fé, *MANIFESTÓ* : ***PRIMERO*** - Que transfiere, a título de venta y sin reserva alguna, en favor de los Señores **GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR, JOSÉ EVER ESCOBAR ESCOBAR Y ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR**, LAS ACCIONES Y DERECHOS que le corresponden en su calidad de subrogatorio en la sucesión Ilíquida e Intestada de la causante ELVIRA RESTREPO DE ALZATE, fallecida en éste Municipio el día 22 de Septiembre de 1.997, vinculadas tales acciones y derechos sobre el siguiente bien inmueble : **UNA CASA DE HABITACIÓN**, denominada "El Crucero", construida de paredes de bahareque, techo de tejas de barro, constante de cinco (5) piezas, corredor y cocina, situada en la zona del camino que conduce a "San José del Valle" en al vereda del Roble, Jurisdicción del Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, con su correspondiente solar, cercado de alambre de púas, Que mide de frente Veinticuatro metros (24.00 Mtrs) de un fondo o centro de Cuarenta y ocho (48.00 Mtrs) , distinguida con la Ficha Catastral número 00-00-0002-0017-000; alinderado según título de adquisición así: << POR EL FRENTE, con la Carrera que conduce a San José ; POR EL NORTE, con predio del señor Julio Agudelo; Y POR EL SUR, con propiedad del señor Pedro González. >> *TRADICIÓN* - Adquirió el VENDEDOR las Acciones y Derechos en su calidad de subrogatario sobre el inmueble descrito por compra hecha al Señor Jorge Alzate Restrepo, según consta en la escritura Pública número Cero cero noventa y nueve (0099) de fecha

Alinderamiento según documento 513 (01 de noviembre del 2000 Notaría Unica de Ansermanuevo) :

"… El siguiente bien inmueble UNA CASA DE HABITACIÓN, denominada "El Crucero", construida en paredes de bahareque, techo de teja de barro, constante de cinco (5) piezas, corredor y cocina, situada en la zona del camino que conduce a "San José del Valle", en la vereda del Roble, jurisdicción del Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, con su correspondiente solar, cercado de alambre de púas. Que mide de frente Veinticuatro metros (24.00 mtrs) por un fondo o centro de Cuarenta y ocho (48.00 Mtrs), distinguida con la ficha catastral número 00-00-0002-0017-000, alinderado según título de adquisición así: << POR EL FRENTE, con la carrera que conduce a San José; POR EL NORTE, con predio del señor Julio Agudelo; POR EL SUR, con propiedad del señor Pedro Gonzalez >>.

Por lo anteriormente transcrito, se ve claramente que los linderos son obsoletos, como por ejemplo la casa ya no existe, el cerco en alambre de púas tampoco; es por esto que se procede a realizar el levantamiento planimétrico, para poder actualizar y determinar la cabida superficiaria y si es del caso proceder a rectificarla ante las entidades competentes.

En el terreno el predio de mayor extensión es la sumatoria de ambos lotes objetos de la demanda, así: LOTE 1 = 206.00 m2 (Rad 2021-00129-00) y LOTE 2 = 104.00 m2 (Rad 2021-00130-00) para un total de 310.00 m2.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y REDACCIÓN TÉCNICA:
LOTE 1 = 206.00 m2
Rad 2021-00129-00

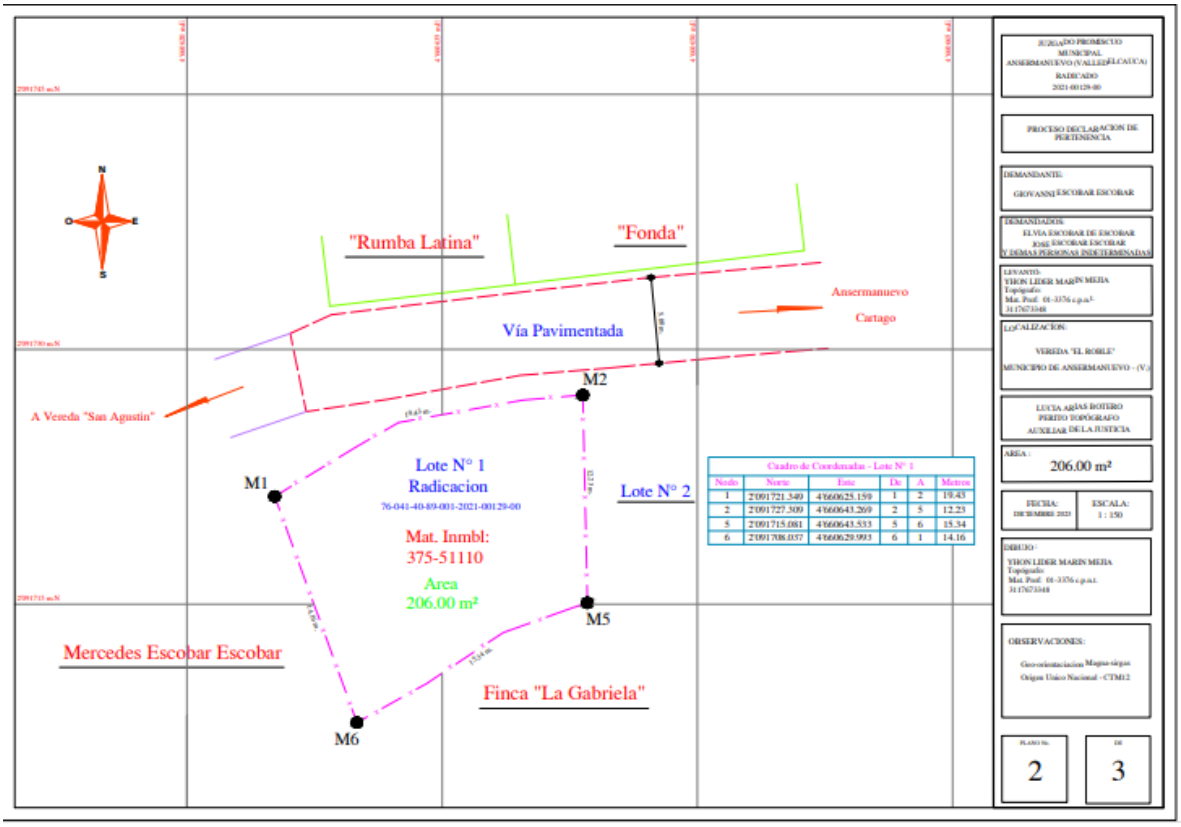

Redacción técnica de linderos

El predio rural identificado con matrícula inmobiliaria 375-51110 y numero catastral 00-00-0002-0017-000, localizado en La Vereda “EL ROBLE” del Municipio de ANSERMANUEVO – Valle del Cauca presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

POR EL NORTE:

Lindero 1:

Inicia en el punto N.°1 con coordenadas (2’091721. 349m.N,4’660625. 159m.E), sale en sentido Noreste en cerco Lindero con una distancia acumulada de 19.43 m. hasta el punto N.°2 (2’091727. 309m.N, 4’660643. 269m.E), colindando con vía pública, (intersección de Esquina Lindero).

POR EL ESTE:

Lindero 2:

Inicia en el punto N.º 2 con coordenadas (2’091727. 309m.N, 4’660643. 269m.E), sale en sentido Sureste en Cerco Lindero en una distancia acumulada de 12.23 m, hasta el punto N.°5 (2’091715. 081m.N, 4’660643.533mE), colindando con el predio N.°2 Geovanni Escobar Escobar (intersección de Esquina Lindero).

POR EL SUR:

Lindero 3:

Inicia en el punto N.º 5 con coordenadas (2’091715. 081m.N, 4’660643.533mE), sale en sentido Suroeste en Cerco Lindero en una distancia acumulada de 15.34 m. hasta el punto N.º 6 (2’091708. 037m.N, 4’660629. 993m.E), colindando con el predio Finca “La Gabriela” (intersección de Esquina Lindero).

POR EL OESTE:

Lindero 4:

Inicia en el punto N.º 6 con coordenadas (2’091708. 037m.N, 4’660629. 993m.E), sale en sentido Noroeste en Cerco Lindero con una distancia acumulada de 14.16 m. hasta el punto N° 1 (2’091721. 349m.N, 4’660625. 159m.E) colindando con el predio de la Señora Mercedes Escobar Escobar , (intersección de Cerco y Lindero), Punto inicial y final del presente alinderamiento.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de

0 Ha+206.00 m2. (Cero Hectáreas + Doscientos seis metros cuadrados).

Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día 07 de diciembre de 2023.

_____

YHON LIDER MARIN MEJIA

Top. Univ. Del Quindío Mat. Prof. 01-3376 C.P.N.T

Cel.: 311 767 3348

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y REDACCIÓN TÉCNICA
LOTE 2 = 104.00 m2
Rad 2021-00130-00

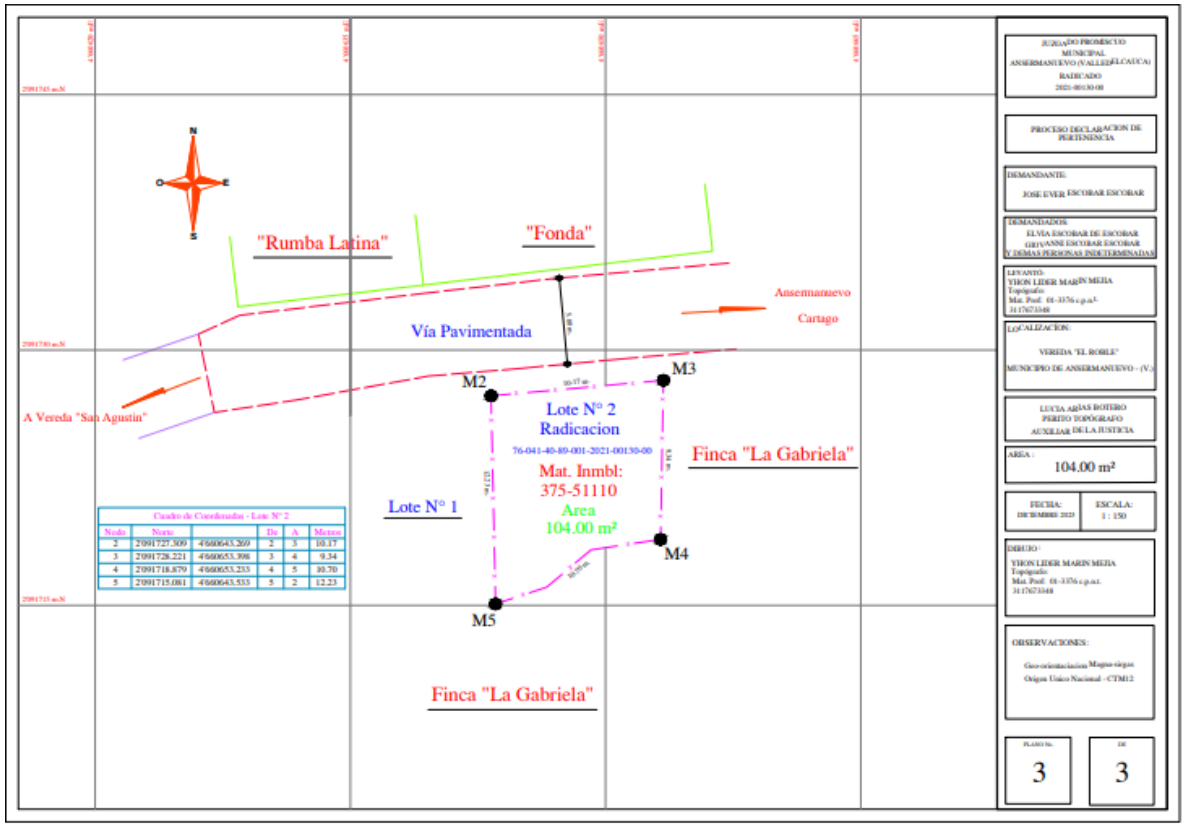

Redacción técnica de linderos

El predio rural identificado con matrícula inmobiliaria 375-51110 y numero catastral 00-00-0002-0017-000, localizado en La Vereda “EL ROBLE” del Municipio de ANSERMANUEVO – Valle del Cauca presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

POR EL NORTE:

Lindero 1:

Inicia en el punto N.°2 con coordenadas (2’091727. 309m.N,4’660643. 269m.E), sale en sentido Noreste en cerco Lindero con una distancia acumulada de 10.17 m. hasta el punto N.°3 (2’091728. 221m.N, 4’660653. 398m.E), colindando con vía pública, (intersección de Esquina Lindero).

POR EL ESTE:

Lindero 2:

Inicia en el punto N.º 3 con coordenadas (2’091728. 221m.N, 4’660653. 398m.E), sale en sentido Suroeste en Cerco Lindero en una distancia acumulada de 9.37 m, hasta el punto N.°4 (2’091718. 879m.N, 4’660653.233mE), colindando con el predio Finca “La Gabriela” (intersección de Esquina Lindero).

POR EL SUR:

Lindero 3:

Inicia en el punto N.º 4 con coordenadas (2’091718. 879m.N, 4’660653.233mE), sale en sentido Suroeste en Cerco Lindero en una distancia acumulada de 10.70 m. hasta el punto N.º 5 (2’091715. 081m.N, 4’660643. 533m.E), colindando con el predio Finca “La Gabriela” (intersección de Esquina Lindero).

POR EL OESTE:

Lindero 4:

Inicia en el punto N.º 5 con coordenadas (2’091715. 081m.N, 4’660643. 533m.E), sale en sentido Noroeste en Cerco Lindero con una distancia

acumulada de 12.23 m. hasta el punto N° 2 (2’091727. 309m.N,4’660643. 269m.E), colindando con el predio N.°1 Geovanni Escobar Escobar, (intersección de Cerco y Lindero), Punto inicial y final del presente alinderamiento.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de

0 Ha+104.00 m2. (Cero Hectáreas + Ciento Cuatro metros cuadrados).

Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día 07 de diciembre de 2023.

_____

YHON LIDER MARIN MEJIA

Top. Univ. Del Quindío Mat. Prof. 01-3376 C.P.N.T

Cel.: 311 767 3348

(Copia licencia profesional topógrafo Yhon Lider Marín Mejía)

CARACTERÍSTICAS: LOTE 1 (Rad 2021-00129-00):

-Área de terreno, según levantamiento planimétrico 206.00 m2.

-Destinación económica: Agropecuaria

-Hace parte del predio de mayor extensión, identificado con la ficha catastral número 00-00-0002-0017-000 y matrícula inmobiliaria número 375-51110.

-Lote sin construcción (casa), solamente tiene una ramada pequeña en guadua y techo en lámina de zinc; sin cultivo aparente, plantas de jardín, pisos en tierra.

-Tiene vía pavimentada en la parte norte del predio, que conduce a la Vereda San Agustín.

CARACTERÍSTICAS: LOTE 2 (Rad 2021-00130-00):

-Área de terreno, según levantamiento planimétrico 104.00 m2.

-Destinación económica: Agropecuaria

-Hace parte del predio de mayor extensión, identificado con la ficha catastral número 00-00-0002-0017-000 y matrícula inmobiliaria número 375-51110.

-Lote sin construcción (casa), sin cultivo aparente, plantas de jardín, pisos en tierra.

-Tiene vía pavimentada en la parte norte del predio, que conduce a la Vereda San Agustín.

CONCLUSIÓN:

-El predio objeto de la demanda según radicado 2021-00129-00 y 2021-00130-00, NO está destinado a actividades ilícitas.

-El bien inmueble objeto de usucapión, radicado 2021-00129-00 y 2021-00130-00, SI corresponde con el enunciado en la demanda.

-Predio ubicado en la zona Rural del Municipio de Ansermanuevo.

-Destinación económica = Agropecuaria.

-LOTE 1 = Rad 2021-00129-00 - Área de terreno = 206.00 m2.

-LOTE 2 = Rad 2021-00130-00 - Área de terreno = 104.00 m2.

-Lote de mayor extensión - Área de terreno = 310.00 m2.

-Lote de mayor extensión identificado con la Ficha Catastral 00-00-0002-0017-000 y Matrícula Inmobiliaria 375-51110, de los cuales los lotes a usucapir hacen parte de este.

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

-Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
-Licencia Topógrafo CPNT.
-Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
-Copia certificación oficina Judicial.
-Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,

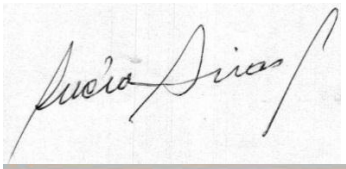

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.915.938
ARIAS BOTERO

APELLIDOS
LUCIA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1969
ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 B+ F

ESTATURA G.S. R-H SEXO

09-JUL-1987 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO
Cédula: 41915938
Licencia Profesional No: 01-2927
De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 41.915.938

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS CATASTRALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10953511 - 03/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento [illegible]

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

C E R T I F I C A :

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VASQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo, en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA..
RADICADO 2020-00198-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL - SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2022-00073-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITICA DE DOMINIO
RADICADO 2022-00066-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2020-00103-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2022-00013-00
ULLOA (V) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA.
RADICADO 2021-00252-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA.
RADICADO 2022-00279-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2021-00125-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2021-00093-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL - SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2022-00390-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA – SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2022-00296-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2023-00044-00 Y 2023-00201-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2023-00137-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO HIPOTECARIO
RADICADO 2021-00098-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2021-00129-00 Y 2021-00130-00
ANSERMANUEVO (V) 2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2022-00377-00
QUIMBAYA (Q) 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD
RADICADO 2021-00102-00
SALENTO (Q) 2023 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00025-00
ULLOA (V) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EJECUTIVO MIXTO
RADICADO 2020-00005-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00340-00
ALCALÁ (V) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICADO 2021-00001-00
SALENTO (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EXTINSIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2022-00113-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2021-00277-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020